



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 FEB 2011

RES. H N° 036-11

Expte. N° 4033/11

VISTO:

La Nota N° 4176/10 mediante la cual la Comisión Directiva de La Escuela de Ciencias de la Educación, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para la Prof. **María Ángeles BENSI**, en el cargo de temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que la docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE debido a la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

QUE por tal motivo, lo solicitado, debió ser tratado por el Consejo Directivo sobre tablas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 14/12/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **María Ángeles BENSI**, Legajo N° 5030, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° al 31 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

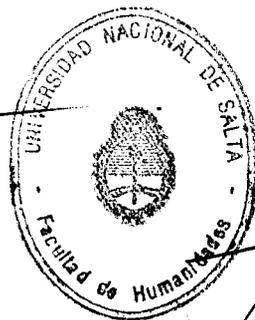
Res H N°: **036-11**

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Prof. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa